



DECRETO N° 89 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 17 de enero de 2018, mediante el cual se otorga una subvención al Club Deportivo Unión Justo Donoso; el certificado de fecha 12 de enero de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1093 de fecha 10 de enero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Unión Justo Donoso; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de enero de 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención del Club Deportivo Unión Justo Donoso, de fecha 22 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 18 de enero de 2018, entre el **CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUSTO DONOSO.**, R.U.T. N° 65.648.000-9, representado por don **RENÉ GERARDO HIDALGO HIDALGO**, R.U.T. N° con domicilio en y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000. (Un millón de pesos), para la preparación e implementación de Campeonato Nacional de Fútbol Amateur Categoría 35 años, a realizarse en Rancagua desde el 21 al 28 de enero de 2018, y cuyo monto será destinado para la implementación deportiva.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Club Deportivo Unión Justo Donoso
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUSTO DONOSO.

En La Serena, a 18 de enero de 2018, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUSTO DONOSO**, R.U.T. N° 65.648.000-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 231 de fecha 28 de julio de 1992, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 519 de fecha 11 de enero de 2010, representada por don **RENÉ GERARDO HIDALGO HIDALGO**, R.U.T. con domicilio en en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1093 de fecha 10 de enero del 2018, otorgar una subvención de \$ 1.000.000.-, en beneficio del **CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUSTO DONOSO**, para la preparación e implementación de Campeonato Nacional de Fútbol Amateur Categoría 35 años, a realizarse en Rancagua desde el 21 al 28 de enero de 2018, y cuyo monto será destinado para la implementación deportiva. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 17 de enero de 2018.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUSTO DONOSO**, una subvención por un monto de \$1.000.000, (Un millón de pesos), para la preparación e implementación de Campeonato Nacional de Fútbol Amateur Categoría 35 años, a realizarse en Rancagua desde el 21 al 28 de enero de 2018, y cuyo monto será destinado para la implementación deportiva.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUSTO DONOSO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


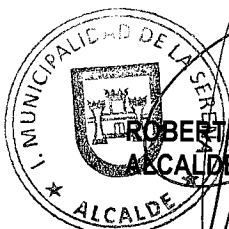
QUINTO: Déjese establecido que el CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUSTO DONOSO, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUSTO DONOSO, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 519 de fecha 11 de enero de 2010.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don RENÉ GERARDO HIDALGO HIDALGO, para representar al CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUSTO DONOSO, consta en el Certificado de fecha 10 de enero de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RENÉ GERARDO HIDALGO HIDALGO
CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUSTO DONOSO


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:

- Interesado
- Club Deportivo Unión Justo Donoso
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/qpl
